



LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCII - N° 170
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 157 - Letra:D

Córdoba, 19 de julio de Córdoba

VISTO: El expediente N° 0027-082355/2022, por el que se propicia la formalización de compensaciones de Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2022 - Ley N° 10.788.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 150/04 y sus modificatorios se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y todo otro concepto que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual. Que en el mes de mayo de 2022 este Ministerio autorizó las Compensaciones N° 23 al N° 34 correspondientes a la Jurisdicción 1.15.

Que las modificaciones efectuadas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086. Por ello, atento las actuaciones cumplidas y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 2022/DAL-00000090 y en los términos de la Resolución Ministerial N° 119/2020,

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 157 - Letra: D..... Pag. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 423..... Pag. 1

Resolución N° 424..... Pag. 2

Resolución N° 425..... Pag. 2

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° FORMALIZAR las compensaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial, correspondientes al mes de mayo de 2022 detalladas en el Reporte SUAF - Documento de Autorización de Modificación de Crédito Presupuestario- que incluye las Compensaciones de recursos financieros N° 23 al N° 34 correspondientes a la Jurisdicción 1.15, los que como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese a Contaduría General de la Provincia, a la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Legislatura, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Por encomienda de firma – Resolución Ministerial N° 119/2020

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 423

Córdoba, 17 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente digital N° 0623-122295/2022, presentado por el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos, en el que solicita la aprobación e implementación del Taller de Producción de Materiales de Enseñanza para la Educación Secundaria, a dictarse en los años 2022 y 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que el Taller mencionado atiende a las prioridades pedagógicas de las políticas educativas de la provincia de Córdoba, orientadas, en este caso, a la formación de docentes del nivel de Educación Secundaria, interesados

en la producción de materiales para la enseñanza.

Que el Taller busca ofrecer un espacio sostenido para la elaboración de propuestas de enseñanza bajo el formato didáctico de un proyecto integrado y que tengan en cuenta, en su producción, tanto los objetos de enseñanza prioritarios para la Educación Secundaria como la heterogeneidad de cronologías de aprendizaje de los estudiantes. La participación de los docentes en entornos virtuales allena una relación singular entre el conocimiento, el estudio, la enseñanza y los nuevos lenguajes y prácticas socioculturales que habilitan estos dispositivos.

Por ello, el Dictamen N° 1564/2022 del Área Jurídica, lo aconsejado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1043/2017;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

Art. 1°- APROBAR el "Taller de Producción de Materiales de Enseñanza para la Educación Secundaria", según se detalla en el Anexo I, que con cuatro (4) fojas forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°- AUTORIZAR la implementación del "Taller de Producción de Materiales de Enseñanza para la Educación Secundaria", que se aprueba en el artículo precedente, a dictarse en el Instituto Superior de

Estudios Pedagógicos, según detalle en el Anexo II que con una (1) fojas forma parte del presente instrumento legal, con acreditación de cincuenta (50) horas reloj y, en consecuencia, convalidar las acciones efectuadas en el año 2022 y a implementarse en el año 2023.

Art. 3°- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: DELIA PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ANEXO

Resolución N° 424

Córdoba, 17 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Digital 0623-122285/2022, presentado por el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos, en el que solicita la implementación del Seminario "Formación para Equipos Docentes del Secundario para Jóvenes y Adultos en Línea", a dictarse en el año 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Seminario constituyó una propuesta originada en el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos en el año 2021, cuyos destinatarios y certificación se explicitan en el Anexo I adjunto.

Que el mismo responde a las prioridades pedagógicas de las políticas educativas de la provincia de Córdoba, orientada en este caso, a la formación de docentes en actividad en la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Por ello. El Dictamen N° 1437/2022 del Área Jurídica, lo aconsejado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1043/17;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORIZAR la implementación del Seminario "Formación para Equipos Docentes del Secundario para Jóvenes y Adultos en Línea", que fuera aprobado por Resolución N° 395/2021 de esta Secretaría, a dictarse en el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos y en el Instituto de Formación Docente Asociado mencionado en el Anexo I que con dos (2) fojas forma parte del presente instrumento legal, con acreditación de cincuenta (50) horas reloj y, en consecuencia, convalidar las acciones efectuadas en el año 2022.

Art. 2°- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: DELIA PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ANEXO

Resolución N° 425

Córdoba, 17 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente digital N° 0623-122294/2022, presentado por el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos, en el que solicita la aprobación e implementación del Ciclo de Seminarios "Preguntas y signos sobre la época" Libros, imágenes y conversaciones para pensar el presente de nuestras instituciones de formación superior, a dictarse en los años 2022 y 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que el Seminario mencionado responde a las prioridades pedagógicas de las políticas educativas de la provincia de Córdoba, orientadas, en este caso, a la formación de docentes y equipos directivos de la Formación Docente, así como a egresados de la propuesta formativa de Pedagogía y Cultura, para pensar juntos los desafíos que imprime el tiempo presente -signado por el escenario posterior a la pandemia- a las particularidades del oficio de enseñar.

Que el Ciclo propone un acercamiento hacia interrogantes que configu-

ran el escenario actual, fuertemente mediatizado por lo digital y lo virtual, para ensayar, a modo de conversaciones colectivas y situadas, reflexiones que permitan atisbar no sólo las problemáticas de las cuales somos contemporáneos, sino también, los contornos del porvenir, la escuela que vendrá. La participación de los docentes en entornos virtuales alienta una relación singular entre el conocimiento, el estudio, la enseñanza y los nuevos lenguajes y prácticas socioculturales que habilitan estos dispositivos.

Por ello, el Dictamen N° 1562/2022 del Área Jurídica, lo aconsejado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1043/2017;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

Art. 1°- APROBAR el Ciclo de Seminarios "Preguntas y signos sobre la época" Libros, imágenes y conversaciones para pensar el presente de

nuestras instituciones de formación superior, según se detalla en el Anexo I que con siete (7) fojas forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°- AUTORIZAR la implementación del "Ciclo de Seminarios "Preguntas y signos sobre la época" Libros, imágenes y Conversaciones para pensar el presente de nuestras instituciones de formación superior, que se aprueba en el artículo precedente, a dictarse en el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos e Institutos de Formación Docente Asociados, según detalle en el Anexo II que con dos (2) fojas forma parte del presente

instrumento legal, con acreditación de ochenta (80) horas reloj y, en consecuencia, convalidar las acciones efectuadas en el año 2022 y a implementarse en el año 2023.

Art. 3°- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: DELIA PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ANEXO

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA





Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

